

**Mensaje conjunto de la CIDH, ONU Derechos Humanos y REDESCA
con motivo del Día Internacional de la Madre Tierra, 22 de abril**

Es urgente proteger a las personas defensoras del medio ambiente

Bogotá / Ciudad de Guatemala / Ciudad de México / Ciudad de Panamá / La Paz / Tegucigalpa / Santiago de Chile / Washington D.C. (21 de abril de 2022) – Con motivo del Día Internacional de la Madre Tierra, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ([CIDH](#)), las Oficinas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en América Latina y el Caribe ([ONU Derechos Humanos](#)) y la Relatoría Especial de la CIDH sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales ([REDESCA](#)) hacen un llamado a los Estados a respetar y proteger a las personas defensoras del medio ambiente, la tierra y el territorio, y a las empresas a respetar los derechos humanos en todas sus actividades.

Las personas defensoras cumplen un rol fundamental en la protección de los derechos humanos y el medio ambiente; sin embargo, siguen enfrentando persistentes violaciones de sus derechos, en particular las mujeres, líderes y lideresas campesinos, indígenas y afrodescendientes, y sus comunidades. La CIDH, ONU Derechos Humanos y REDESCA observan que estos riesgos se presentan con énfasis cuando se expresa preocupación sobre los impactos que ciertas actividades empresariales tienen sobre la tierra y el territorio.

Según estimaciones de ONU Derechos Humanos a nivel global, casi tres de cada cuatro asesinatos de personas defensoras de derechos humanos y el medio ambiente ocurren en América Latina y el Caribe. También se han verificado casos de agresiones físicas, amenazas, intimidaciones, estigmatizaciones y campañas de desprestigio, entre otros tipos de ataques, contra personas defensoras del medio ambiente y sus comunidades, así como agresiones específicas a mujeres defensoras del medio ambiente en razón de su género.

Preocupa también el uso indebido de acciones judiciales y administrativas como forma de criminalizar y silenciar el trabajo de personas defensoras del medio ambiente, incluso contra colectivos y sin individualizar las presuntas responsabilidades. La CIDH, ONU Derechos Humanos y REDESCA recibieron información sobre la presunta vinculación que habrían tenido ciertas empresas en algunos asesinatos, amenazas y criminalización contra quienes se oponen a las actividades empresariales en defensa del medio ambiente.

Cabe destacar que los Estados son los primeros responsables de garantizar la prevención, investigación, sanción y reparación integral de todas las violaciones de derechos humanos cometidas contra personas defensoras del medio ambiente. Es urgente que los Estados, en consulta con las personas defensoras, adopten e implementen medidas efectivas que detengan tales violaciones, además de promover y garantizar la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos.

Las empresas son cruciales no solo en el aporte al desarrollo socioeconómico, sino también al fortalecimiento de la protección y reconocimiento del rol de las personas defensoras, buscando su protección, promoviendo consultas para la identificación de impactos de sus proyectos, reparando daños si los hubieren y garantizando la no repetición, entre otras medidas de protección del espacio cívico. En efecto, en la región existen iniciativas de actores empresariales que han empezado a incorporar la conducta empresarial responsable como parte de sus actividades.

Por tanto, la CIDH, ONU Derechos Humanos y REDESCA hacen un llamado a los Estados a asegurar que las empresas en la región implementen políticas de respeto y protección a los derechos de las personas defensoras del medio ambiente; promuevan un cambio cultural en el sector empresarial en el que se reconozca el rol de las personas defensoras; implementen procesos de debida diligencia en materia de derechos humanos considerando el impacto de sus actividades en las comunidades y personas defensoras, adoptando medidas de prevención, mitigación y remediación; y, proporcionen mecanismos de reclamación y reparación en caso de que se vulneren derechos, entre otras medidas. Todo ello, en atención a los [Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos](#) de la ONU y al informe [Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos](#) de la REDESCA-CIDH.

En ese contexto, cabe reafirmar que el Acuerdo de Escazú es un poderoso instrumento para prevenir conflictos mediante el acceso a la participación, información y justicia en asuntos ambientales. El Acuerdo de Escazú es también un hito pues consagra la protección de las personas defensoras y su rol, cuyo espíritu nos recuerda que para defender el medio ambiente se debe empezar por proteger a quienes lo defienden.

La CIDH, ONU Derechos Humanos y REDESCA saludan a todos los Estados que ratificaron el Acuerdo de Escazú, dando muestra de su compromiso y liderazgo a nivel nacional, regional y global en la búsqueda de nuevas herramientas en esta materia. Al mismo tiempo, instan a los Estados parte a avanzar hacia su efectiva y oportuna implementación, y urgen a aquellos Estados que aún no lo han hecho a suscribir y ratificar este tratado.

FIN.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU Derechos Humanos) forma parte de la Secretaría de las Naciones Unidas y su mandato está establecido en la resolución de la Asamblea General 48/141 de 1993. ONU Derechos Humanos, encabezada por la figura de la Alta Comisionada, tiene el mandato de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas y en todo el mundo. Es la principal entidad de la Organización de las Naciones Unidas en esta materia y está desplegada en más de 60 países.

La REDESCA es una oficina autónoma de la CIDH, creada para apoyar el cumplimiento de su mandato sobre promoción y protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el continente americano.

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan sus países de origen o residencia.